LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE – GUADALUPE SANTANDER
NIT 900.186.802-3

CERTIFICA QUE:

Que la planta de personal de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER** se encuentra conformada exclusivamente por los cargos de **Gerente, Profesional Universitario y Médico de Servicio Social Obligatorio**.

Que, en consecuencia, la entidad no dispone dentro de su planta de personal de talento humano idóneo en producción, locución y emisión de piezas radiales, ni de cargo alguno que, por su naturaleza funcional y por su disponibilidad de tiempo, pueda asumir la ejecución del siguiente objeto contractual: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA DIFUSIÓN DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES DE LAS ACTIVIDADES E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y CON EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER***".

Que la entidad tampoco es concesionaria del servicio de radiodifusión sonora, no cuenta con estación, estudio de grabación, equipos de transmisión ni frecuencia asignada, y su objeto social no contempla la operación de medios de comunicación, razón por la cual las actividades descritas deben ejecutarse a través de un tercero que cuente con la licencia de concesión, la infraestructura y el personal requeridos.

Se expide en el Municipio de Guadalupe, Santander, a los **VEINTITRÉS (23)** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

La suscrita,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitario